Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución N° 1455 /11

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LOTE 1 Y 3 A FAVOR DE LAS EMPRESAS ELE, LOTE 2 A FAVOR DE LA EMPRESA DIRTRIBUIDORA LIDER DE LA LICITACION VÍA SBE N° 42/11 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES Y DECLARAR DESIERTO EL LOTE 4".-

Asunción, 28 de Setiembre de 2011.-

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorando N° 407/11 el cual solicita la adjudicación del lote 1 y 3 a favor de la Empresa ELE, lote 2 a favor de la empresa DISTRIBUIDORA LIDER, para la Adquisición de Muebles y Enseres

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación N° 058/11 el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de de Muebles y Enseres a las Empresas ELE lote 1 por el monto de Gs. 3.150.000.- (Guaraníes Tres Millones Ciento Cincuenta mil.-) y lote 3 por un monto de 1.110.000.- (Guaraníes Un Millón Ciento Diez Mil.-), distribuidora Líder lote 2, por un monto de 580.000.- (Guaraníes Quinientos Ochenta mil.-) por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar su oferta económica más conveniente a la Institución Declarar desierto el lote 4 por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

Que, de conformidad al Art. 18° inc. g) de la Ley N° 1561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
RESUELVE

Art. 1°: **Autorizar** la adjudicación del lote 1 y 3 a Favor de la Empresa ELE, Lote 2 a Favor de la Empresa DISTRIBUIDORA LIDER.

Art. 2°: **Establecer** el monto total de la adjudicación de los Lotes 1 y 3 por el monto de 3.150.000.- (Guaraníes Tres Millones Ciento Cincuenta mil.-) lote 3 por un monto de 1.110.000.- (Guaraníes Un Millón Ciento Diez Mil.-) lote 2, 580.000.- (Guaraníes Quinientos Ochenta Mil.-)

Art. 3° : **Declarar Desierto el lote 4, y autorizar a la DAF**

Art. 4°: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA DEL AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL

GILDA MARIA TORRES
Secretaria General

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Dirección Administrativa

Luis López G.
Administrativo

PARAGUAY TODOS Y TODAS